



**A LA COMISIÓN NACIONAL DEL  
MERCADO DE VALORES**

**Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. (BBVA)**, de conformidad con lo establecido en la legislación del Mercado de Valores, comunica la siguiente:

**INFORMACIÓN RELEVANTE**

La política de retribución del accionista de BBVA, tal y como se anunció en el hecho relevante de 25 de octubre de 2013 (número de registro 194381), prevé distribuir anualmente entre un 35% y un 40% de los beneficios obtenidos en cada ejercicio y reducir de manera progresiva las retribuciones en formato “Dividendo Opción” para que finalmente la retribución al accionista sea íntegramente en efectivo.

De conformidad con esa política, está previsto proponer a la consideración de los órganos sociales correspondientes la adopción de un acuerdo de aumento de capital con cargo a reservas para implementar un “Dividendo Opción” en 2017 (previsiblemente durante el mes de abril, sujeto a las aprobaciones oportunas) por un importe aproximado de 0,13€ brutos por acción, realizándose con posterioridad las retribuciones a los accionistas que se puedan acordar íntegramente en efectivo.

Esta política de retribución al accionista íntegramente en efectivo estaría compuesta, para cada ejercicio, por una cantidad a cuenta del dividendo del ejercicio (que se abonaría previsiblemente en octubre) y un dividendo complementario (que se abonaría una vez finalizado el ejercicio y aprobada la aplicación del resultado, previsiblemente en abril), todo ello sujeto a las aprobaciones pertinentes por parte de los órganos sociales correspondientes.

Madrid, 1 de febrero de 2017